



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1129/2025, de 25 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Barbastro para la implementación de Puntos Violeta.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0130, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 15 de julio de 2025, por la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, P.A. (Decreto de 26 de junio de 2025), el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrotodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/6/0130](https://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 25 de agosto de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA